



356862

M E M O R I A D E S C R I P T I V A de Patente de
Invención que, por veinte años en España y posesio-
nes, solicita la firma PETACO, Sociedad Anónima, es
tablecida en Madrid, Carretera de Santa María Magda-
lena, calle I, (Ciudad Jardín), por: "APARATO ELEC-
TROMAGNÉTICO MURAL DE ACCIÓN GRAVITATORIA PARA SA -
LONES DE JUEGO"

--oo O oo--

La presente Patente de Invención, tiene por
objeto principal el incremento de juegos en salones
públicos dedicados a esta actividad, en los que, con
cuanto constituye la esencialidad de la invención, re-
5 sulta posible su expansión y desarrollo múltiple to-
da vez que, a sus características enteramente nuevas
de especial acción gravitatoria, se une el escaso es



-3

-2-

pacio que ocupan en posición vertical adosados a paredes y aprovechando reducidos espacios libres.

10

Resultan, pues, dos notables novedades; de un lado, la realización de jugadas muy diversas en las que, en gran parte, se aprovecha la inercia, denotando posibilidades de alteración de resultados y, de otro, el escaso espacio preciso para su mural ubicación, la cual, permite una multiplicidad de aparatos instalados en un salón de juegos públicos.

15

20

Esencialmente consta de un tablero en disposición vertical, provisto de obstáculos diversos fijos, así como dispositivos electromagnéticos (llamados setas ó flippers) de accionamiento externo algunos de ellos; mediante los cuales, es posible modificar el resultado de las jugadas, cuyo tablero se encuentra enmarcado y cubierto por cristal preferentemente que, al propio tiempo que permite seguir visualmente las jugadas, imposibilita la caída de las bolas de juego.

25

30

Sobre este objeto por tanto, solicita la firma recurrente que se la garantice en su propiedad y explotación exclusiva, mediante la concesión de Patente de Invención, a cuyo efecto y a tenor de cuanto al respecto determina el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial en su artículo 100, apartado 4º se acompaña una hoja triple de planos a cuyas representaciones se hace referencia constante seguidamente y en las que se denota:

35



Fig. 1 - Perspectiva frontal del aparato electromagnético mural.

Fig. 2 - Perspectiva frontal de los dispositivos de obstrucción y guía (setas ó flippers).

40 Fig. 3 - Perspectiva interna del conjunto de tracción de los dispositivos de obstrucción y guía.

Fig. 4 - Perspectiva y corte del dispositivo de retención y liberación de bolas.

45 Con relación a las expresadas Figs. 1 a 4, se muestra en -2- el tablero propiamente dicho, dispuesto tras cristal transparente, cuyo tablero alojado en el aparato dotado de características de fijación mural -1-, presenta una multiplicidad de
50 obstáculos fijos -3-, muelles de impulsión eventual -4- y un sistema de doble dispositivo electromagnético -5- externamente accionable mediante botones automáticos -6- ó, alternativamente, mediante acción manual a través de la manija -7-, cuyos
55 elementos definen la posibilidad de variar la trayectoria ó orientar el recorrido de la bola de juego pudiéndose, por tanto, realizar ciertas combinaciones pre-determinadas evitando la pérdida de la
60 susodicha bola en juego por descenso por algunos de los pasillos -8-27- abiertos directamente al depósito.

Así por tanto, en un ejemplo de ejecución puramente enunciativo, el aparato comporta un sistema mecánico, alternativamente electro mecánico accionable por la manija externa -9- que lanza la bola
65



70 desde el depósito situado en la parte inferior y a través del pasillo -10-; bola que desde la parte superior del tablero -2- desciende gravitatoriamente tropezando en los obstáculos fijos -3-4- en los que encuentra las orientaciones más diversas mientras permanece bloqueada hasta que, en su descenso, pasa por los pasillos -8-27- ó, alternativamente como jugada previa, desaparece por las toberas -11- en las que reaparece asimismo para proseguir la jugada.

75 As u paso por los citados pasillos -8-27-, la bola en juego acciona contactos -12-29- que liberan las bolas bloqueadas en otro pasillo -8-27- ó bien, hacen adelantar los contadores, a cuyo efecto incluyen los dispositivos de obstrucción y guía -5-

80 de movimiento dirigido manual a través de la manija .7., cuyo dispositivo con un movimiento de cobertura en abanico abre algunos conductos -8-27- y cierra otros, con cuyo movimiento puede desviar la bola en cualquier dirección prevista, posibilitando en todo caso su orientación y evitando su pérdida. La expresada manija -7- por tanto, en su acción (Fig. 3), cierra el circuito de la bobina -13- ó -14- del electroimán fijado sobre el soporte -15- con lo cual, atrae su núcleo -16- y, por medio de la articulación

85 -17- pone en movimiento el eje -18- (Fig.2) sobre el que, externamente, se encuentran dispuestos los dispositivos de obstrucción y guía -19- que, en su movimiento de vaivén, efectúan un recorrido de cobertura en abanico capaz de modificar la trayectoria de la bola.

90 la. Otro comportamiento previsto, corresponde a la

95



situación de los dispositivos -19- impidiendo la caída de la bola en algunos pasillos -20- (Fig.1 -8-27-) y favoreciendo su descenso por otros, a cuyo efecto, la manija -7- (Fig. 1) en la posición
100 -21- pone en acción la bobina -14- (Fig.3) y, en estas condiciones, la posición del dispositivo -19- cambia automáticamente. Este dispositivo -19- (Figs. 2 y 3) está mantenido por el muelle -23- en su posición -24- ó -25- hasta el automático funcionamiento de la bobina. El recorrido del núcleo, es
105 reglable por el tope -26-.

Si los pasillos -8-27- (Fig. 1) están libres ó abiertos, está prevista la recuperación de la bola en juego, por lo que los dispositivos de obturación y guía -5- de la propia Fig. 1, son utilizables para la orientación que puede imprimir el usuario. Si,
110 contrariamente, el pasillo -8-27- está cerrado por espárrago -28- de núcleo -30-33- montado en chasis -31-, bloquea la bola que penetró por el citado pasillo.
115

Sin embargo, el paso de otra bola en otro pasillo -8-27- puede liberar las bolas bloqueadas en el anterior y recuperarlas para nueva jugada, a cuyo efecto, si una bola pasa por uno de los pasillos -8-
120 -27- en que existen los contactos -12.29-, estos cierran el circuito de la bobina -30- (Fig. 4) de un electroimán -31- que atrae el núcleo -33- y sobre el que está fijado el espárrago de núcleo -28- que ha bloqueado la bola. La bobina -30- del electroimán
125 -31-, atrayendo el núcleo -33- hace penetrar el espá-



rrago -28- hacia el interior del tablero -2- liberando las bolas bloqueadas en el pasillo -8-27-, otorgando la posibilidad de facilitar nuevas y diversas jugadas con las mismas bolas.

130 Otra faceta más que presenta el aparato es la determinante de la combinación de prevéer que al paso de la bola por ciertos pasillos, los contactos hacen adelantar los contadores electromecánicos ó electrónicos que marcan y suman los puntos que se
135 reflejan en el marcador -32- coincidente con el encendido del sistema luminoso que alberga.

Puede ser variable en todo cuanto no altere, cambie ó modifique la naturaleza de la invención descrita.

140 La razón social solicitante, se reserva los derechos que la confiere el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial para la obtención de Certificados de Adición, así como los dimanantes del los Convenios Internacionales vigentes, durante el plazo legal, para la extensión territorial de validez de este privilegio.
145

--oo O oo--

N O T A. - Se reivindica la propiedad de esta Patente de Invención:

1) - Aparato electromagnético mural de acción gravitatoria para salones de juego, caracterizado porque está constituido por un mueble de ubicación mural y acción vertical.
150



155 2) - Aparato electromagnético mural de acción gravitatoria para salones de juego, según 1ª reivindicación, caracterizado porque comprende un tablero que comporta una pluralidad de obtáculos fijos y de movimiento (flippers y setas) por los que discurre una bola ó esfera y origina jugadas muy diversas de una valoración convencional reflejada en marcador
160 coincidente con sistema luminoso.

165 3) - Aparato electromagnético mural de acción gravitatoria para salones de juego, según 1ª y 2ª reivindicaciones, caracterizado porque sobre el tablero y justamente a la salida de la bola ó esfera para su entrada en juego, se disponen expulsores (flippers) é impiden la pérdida de la bola al depósito por su acción a través de botones ó manijas de acción externa, los cuales, ponen en funcionamiento los núcleos de electroimanes que, a su vez, por una transmisión
170 común, denota un movimiento de abanico ó vaivén sobre los expulsores que determinan la reentrada de la bola ó esfera en juego.

175 4) - Aparato electromagnético mural de acción gravitatoria para salones de juego, según 1ª a 3ª reivindicaciones, caracterizado porque sobre pasillos de descenso se han dispuesto expulsores a modo de retén ó uñeta, los cuales, al tocar la bola ó esfera en su caída sobre ellos, acciona y excita otro nuevo núcleo electromagnético, determinándose una acción de disparo sobre la citada uñeta ó retén.
180

5) - Aparato electromagnético mural de acción gravitatoria para salones de juego, según 1ª a 4ª rei-



-3-

-8-

185 vindicaciones, caracterizado porque entre los obstáculos previstos, figuran pasillos de descenso que producen el efecto de adelantar los contadores reflejados en el marcador, si la bola ó esfera los toca.

190 6) - Aparato electromagnético mural de acción gravitatoria para salones de juego, según 1ª a 5ª reivindicaciones, caracterizado porque incluye una pluralidad de relés destinados a la sincronización y funcionamiento de mecanismos, así como regletas de conexión para independencia de aquéllos.

195 7) - Aparato electromagnético mural de acción gravitatoria para salones de juego, según 1ª a 6ª reivindicaciones, caracterizado porque el tablero y la pluralidad de obstáculos que presenta, se encuentran encerrados tras una superficie transparente.

200 8) - "APARATO ELECTROMAGNÉTICO MURAL DE ACCIÓN GRAVITATORIA PARA SALONES DE JUEGO".

Esta Memoria Descriptiva consta de ocho hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y de una hoja triple de planos.

-3-
Madrid
Por pagar

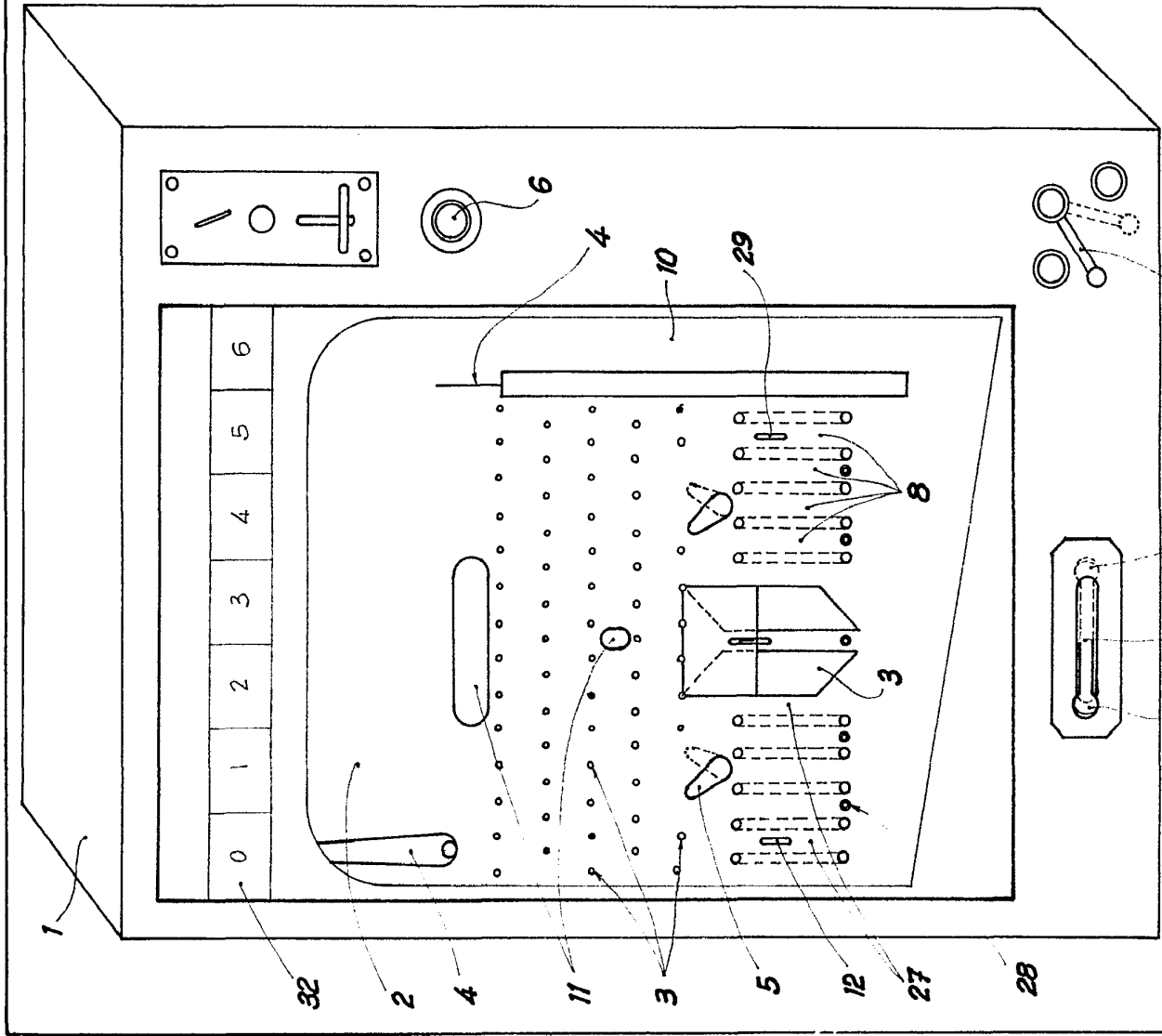


FIG. 1

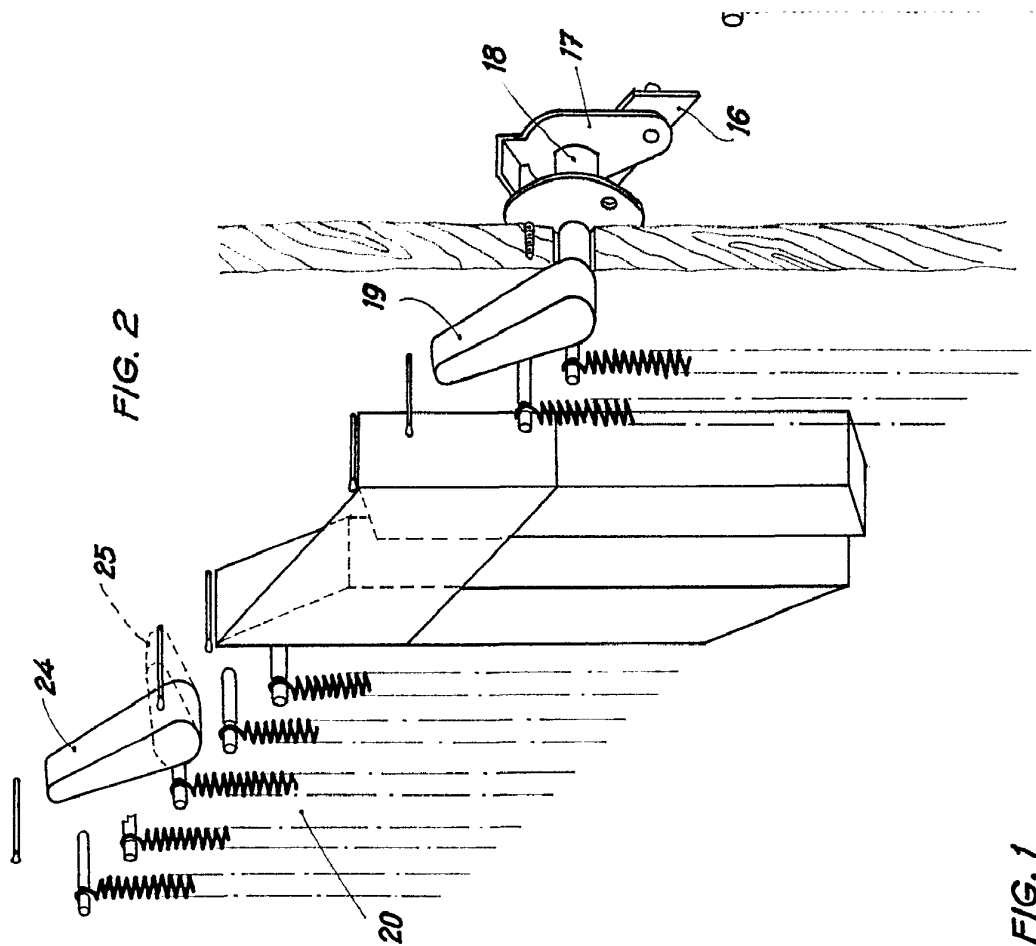


FIG. 2

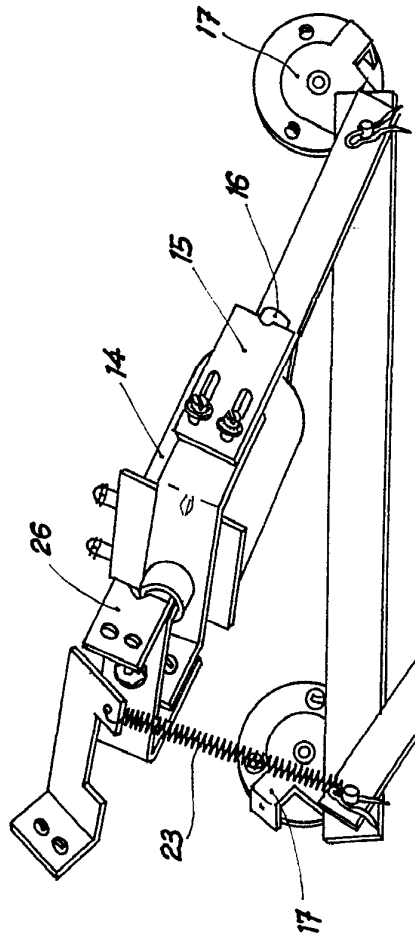


FIG. 2

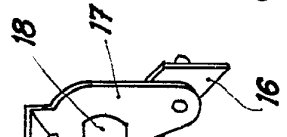


FIG. 3

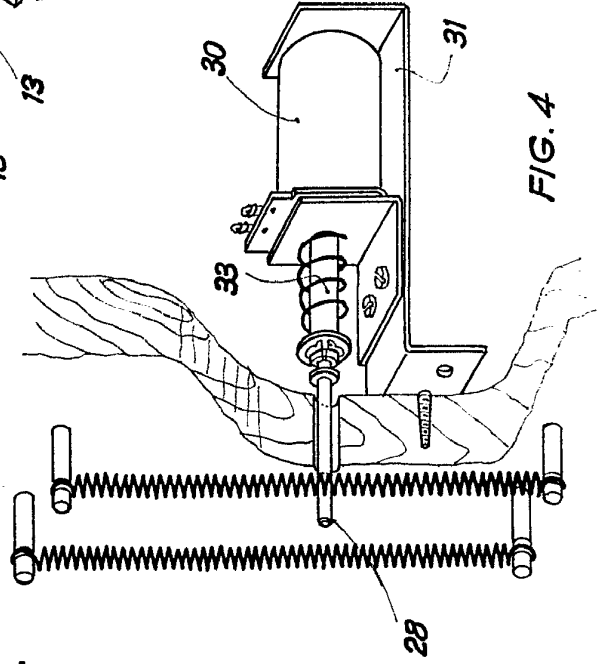
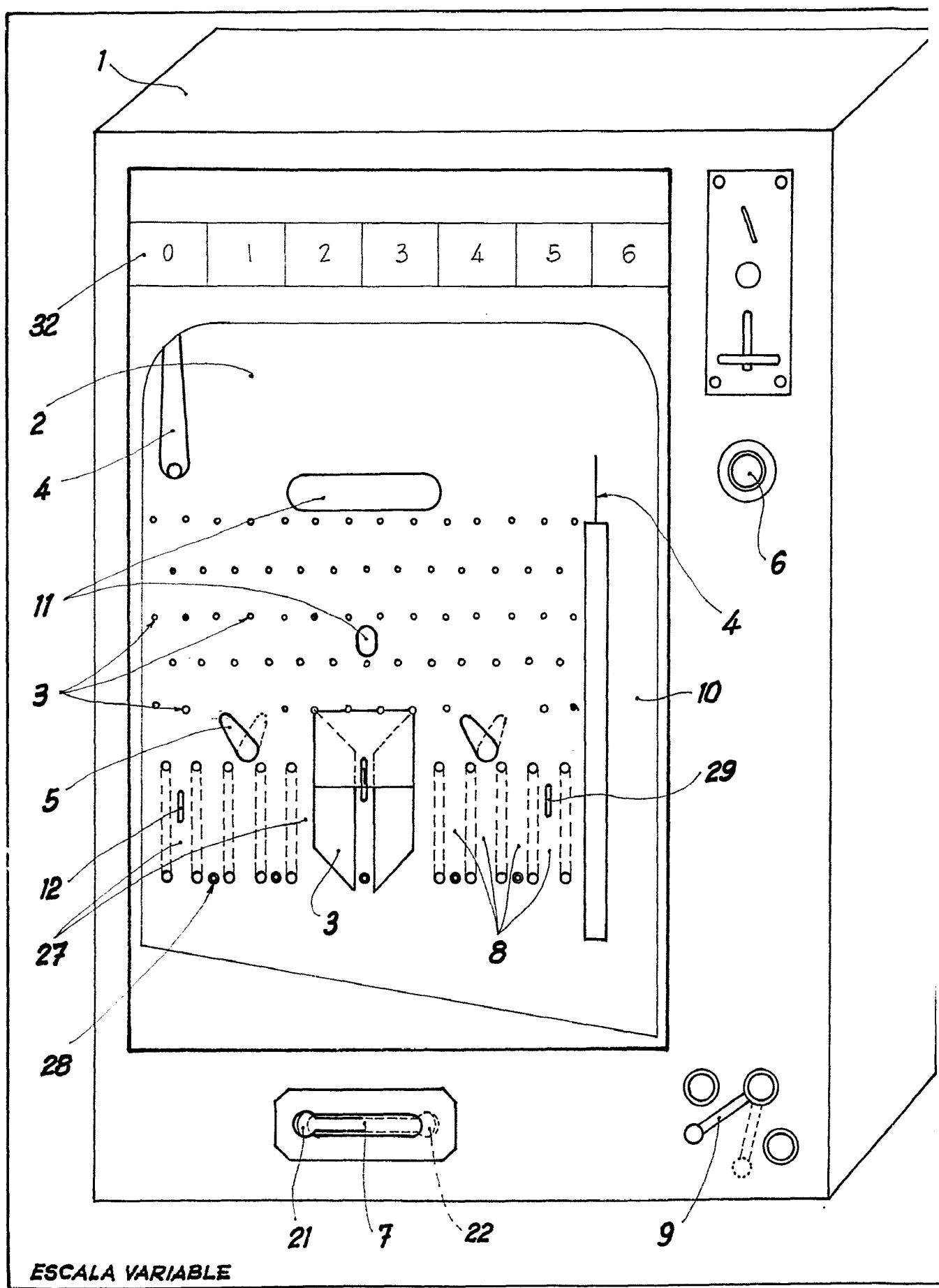


FIG. 4



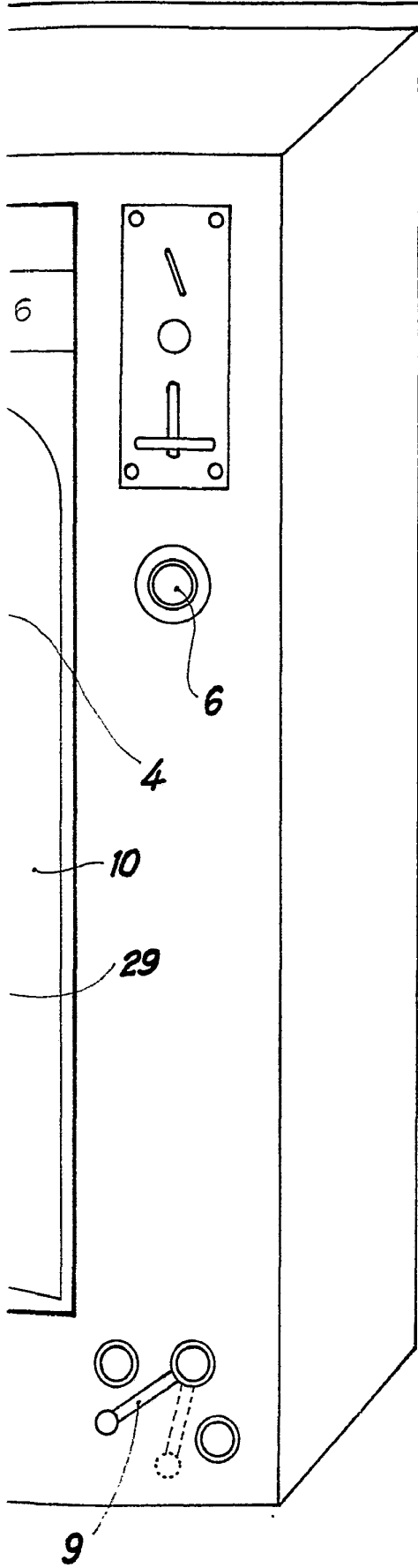


FIG. 1

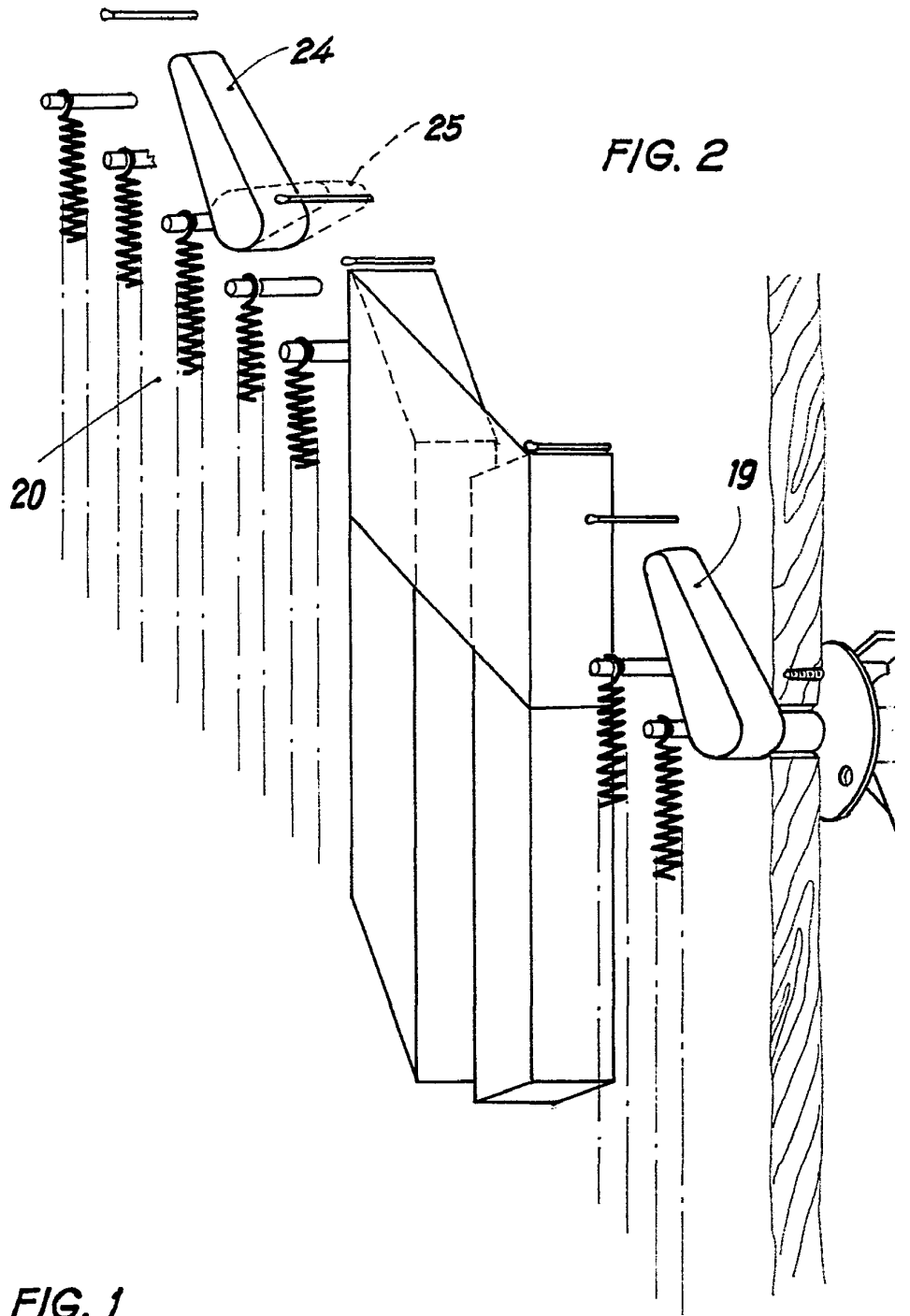


FIG. 2

35, 192

4

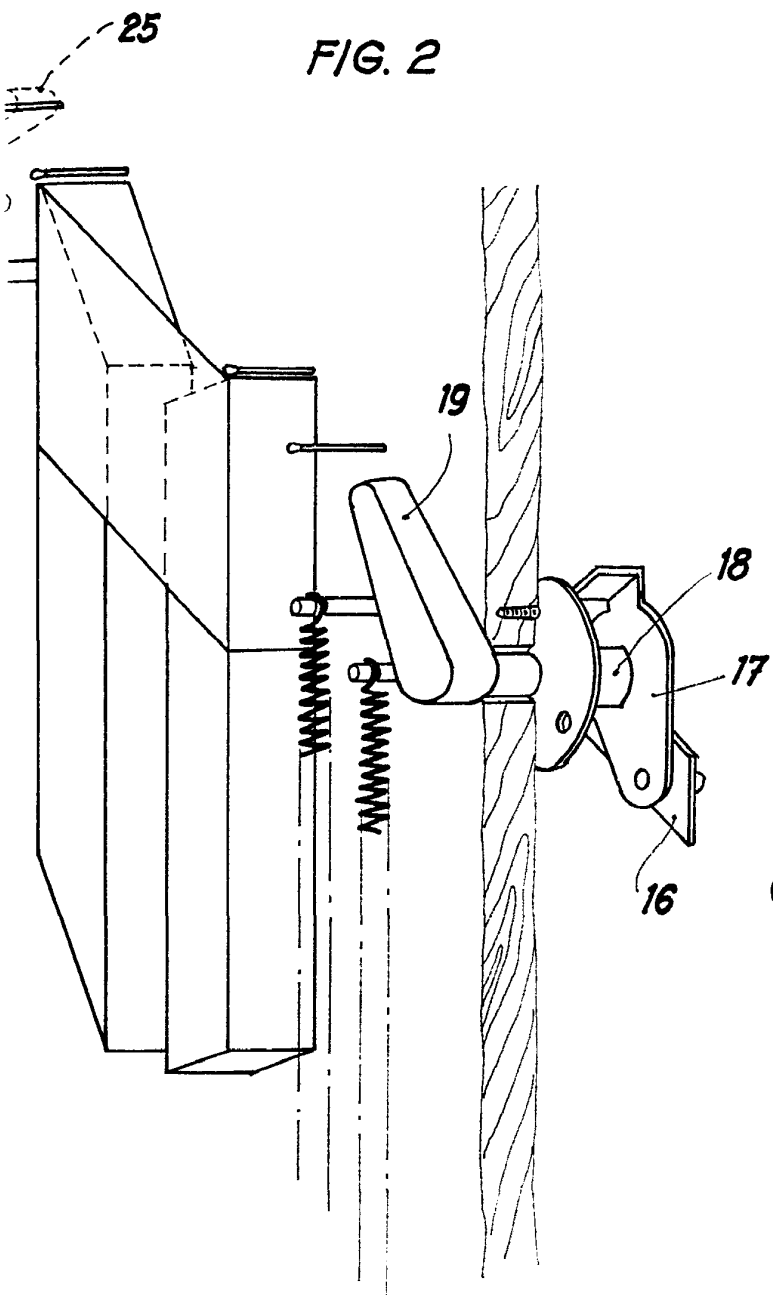


FIG. 2

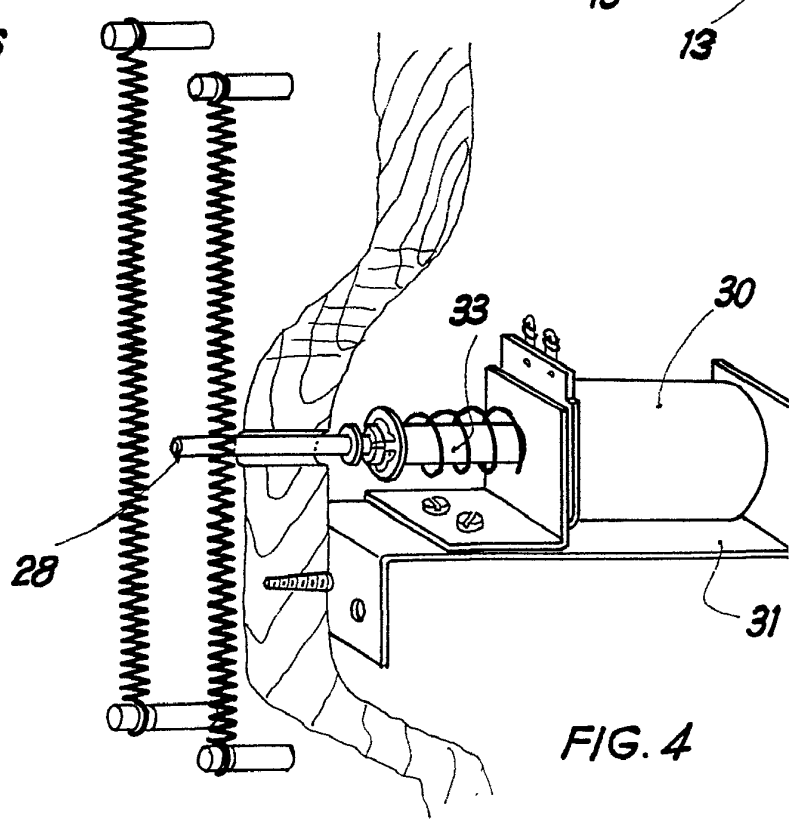
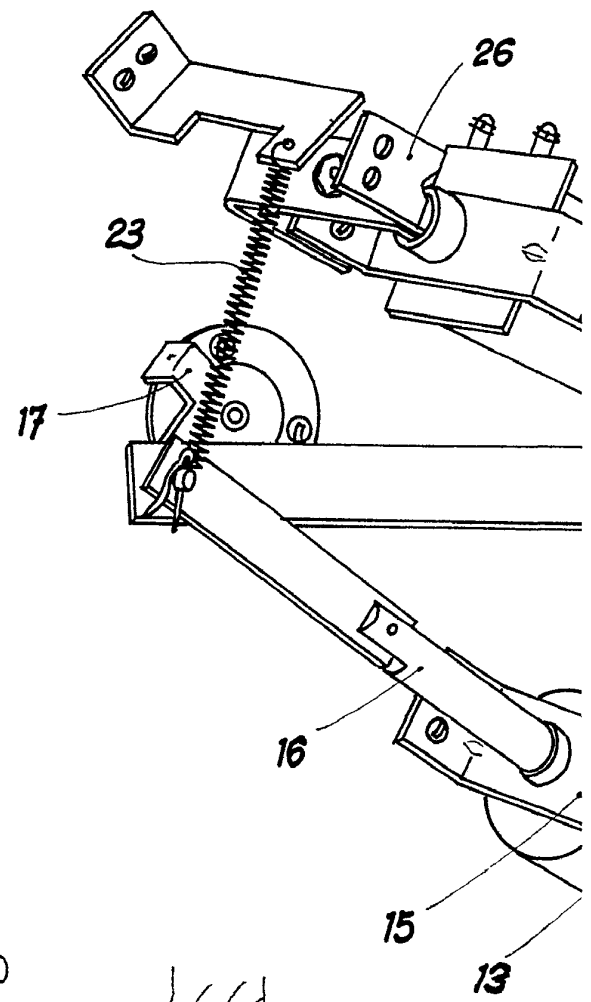


FIG. 4

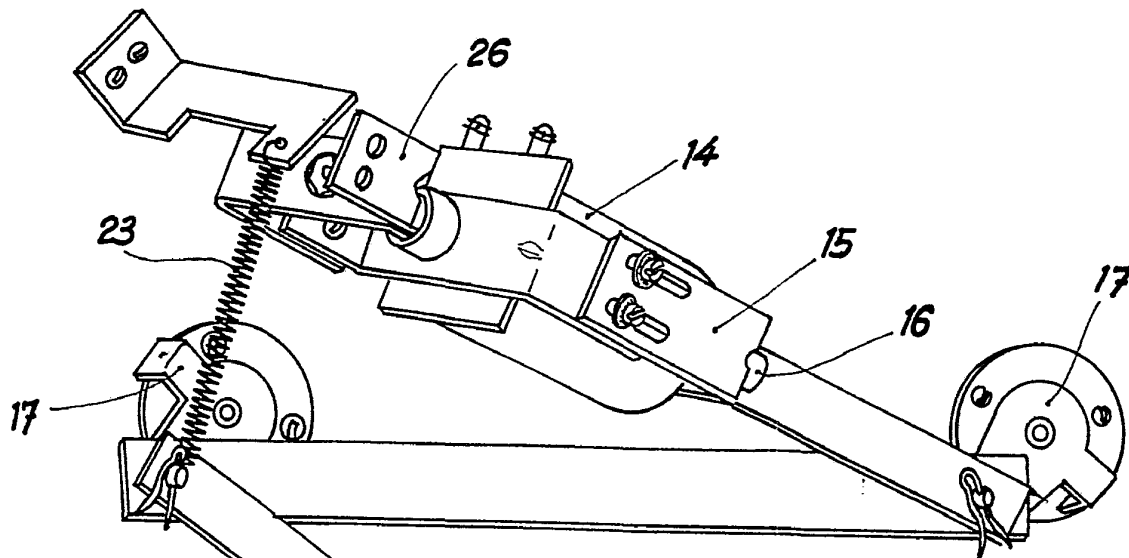


FIG. 3

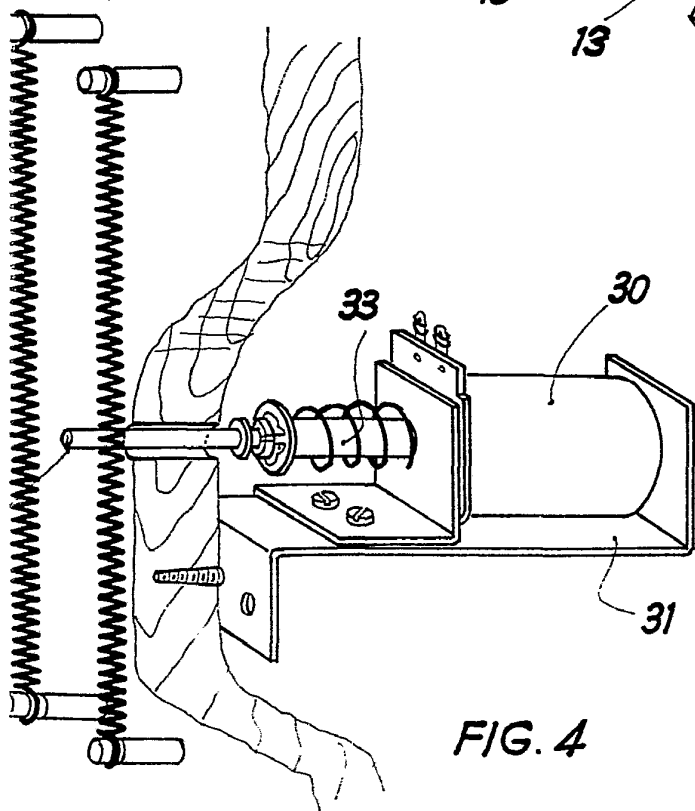
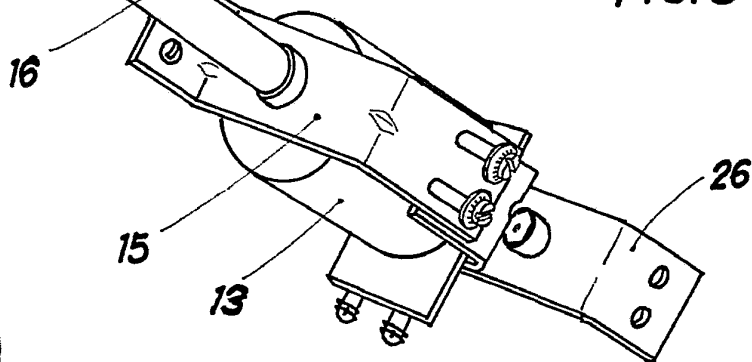


FIG. 4